



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 OCT. 2016

ANGOL,

1728

81

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **GASTÓN ADOLFO DE LAIRE SECO**, RUT Nº 15.243.285-2, con domicilio particular en calle **Máximo Reyes** nº 1590 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **GASTÓN ADOLFO DE LAIRE SECO** Patente Profesional de **CONSTRUCTOR CIVIL, MENCION EDIFICACIÓN**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dms.

Distribución:

- **Gastón Adolfo De Laire Seco.**
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL